



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

1942

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No _____ - DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. NIT – 900.307.290-3

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con NIT **900.490.473-6**, representada por **CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.411.828, expedida en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 05707 del 16 de octubre de 2018, posesionada según consta en el Acta No. 1642 del 16 de octubre de 2018 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 126 del 31 de enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro del proceso de Mínima Cuantía de la Invitación Pública **UARIV-IP-003-2019**, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 5 de julio de 2019 a través del SECOP II, por la empresa **CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S.**, identificada con el NIT **900.307.290-3**, representada legalmente por el señor **DANIEL MAURICIO FARIAS TORRES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.687.775 de Neiva, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de julio de 2019, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el 2 de julio de 2019 fue publicada, a través de SECOP II, la invitación Pública, estudios previos, estudio del sector y anexos que conforman el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-003-2019.
- II. Que durante el término de publicación de la invitación Pública se recibieron observaciones de índole técnico a la Invitación Pública por parte de los interesados.
- III. Que fruto de las observaciones presentadas se publicó la Adenda N°1 dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- IV. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día cinco (05) de julio de 2019 a las 9:00 a.m.
- V. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Página 1 | 5



ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ - DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. NIT - 900.307.290-3

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Unidad de Víctimas	MK INGENIERIA & CONSTRUCCION S. A.S	Oferta en evaluación	05/07/2019 8:53	67.933.530 COP
INTERVENTORIA BOGOTA	CONSTRUCTORA INGECOL SAS	Oferta en evaluación	05/07/2019 8:03	141.951.400 COP
Oferta UARIV-IP-003-2019-FUNCAMINOS	FUNCAMINOS	Oferta en evaluación	04/07/2019 20:14	54.400.850 COP

- VI. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- VII. Que, de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S**, cumple con lo solicitado por la Entidad.
- VIII. Que, por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S**

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos y demás documentos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera al contrato de obra que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2019 cuyo objeto consiste en realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra, suministros y/o repuestos, a los inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres de propiedad de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, o aquellos que tenga bajo su responsabilidad y custodia a nivel nacional.

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000)**, suma que incluye: El IVA, impuestos, tasas y/o contribuciones, gravámenes, y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 20819 del 1º de marzo de 2019, expedido por el grupo de gestión financiera y contable de la



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

1942

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ - DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. NIT – 900.307.290-3

Unidad; rubro A-02-02-02-005 servicios de la construcción, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESO M/CTE (\$31.000.000) y el rubro C-4101-1500-19-0-4101033-02 adquisición de bienes y servicios, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000).

TERCERA. FORMA DE PAGO: La UNIDAD pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas y sucesivas, cada una por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.00.000)** por concepto de honorarios, la cual incluye los costos del recurso humano, los recursos tecnológicos y logísticos y el valor del IVA. En caso de que los servicios de interventoría se presten durante un lapso inferior al mes, se pagarán en proporción a la correspondiente fracción del mes.

PARAGRAFO PRIMERO: La cuenta de cobro o factura se debe presentar a la Unidad mensualmente, y los pagos se podrán extender a NOVENTA (90) días calendario, siguientes a la aceptación y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), asignado a la Entidad por el Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la cuenta de CORRIENTE No.0560463169999927 del Banco DAVIVIENDA, cuyo titular es el Contratista.

PARAGRAFO TERCERO: Dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, el INTERVENTOR y el supervisor sentarán constancia a través de un informe mensual, respecto del cumplimiento de las actividades de apoyo, vigilancia y control realizadas, aclarando que el pago estará supeditado al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Adicionalmente, para el pago se deben adjuntar todos los soportes que evidencien la ejecución de los productos y/o entregables del contrato objeto de la INTERVENTORÍA.

PARAGRAFO QUINTO: Cualquier costo adicional será asumido por cuenta y riesgo del INTERVENTOR, de manera que la Unidad no reconocerá valores por tal concepto.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta que se termine el contrato de obra objeto de la interventoría, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Unidad y la expedición del registro presupuestal.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: La Entidad cuenta en la actualidad con oficinas del nivel nacional en Bogotá, y Direcciones regionales en capitales de departamento, donde el proponente seleccionado deberá tener disponibilidad para realizar las labores de interventoría de acuerdo a las actividades descritas en el ANEXO 1 TÉCNICO



ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No _____ - DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. NIT – 900.307.290-3

SEXTA. OBLIGACIONES: El contratista deberá remitirse a lo establecido en el numeral 7 de la invitación pública OBLIGACIONES DE LAS PARTES - Obligaciones generales y específicas del interventor:

SEPTIMA. GARANTÍAS: El Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista deberá constituir a su costo y a favor de la UNIDAD, la GARANTÍA ÚNICA ante una Entidad Bancaria o Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, dicha garantía debe describir los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio ofrecido	20%		Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%		Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contado a partir de la suscripción del contrato.

OCTAVA. LIQUIDACIÓN. - La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión del CONTRATO será efectuada por el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Unidad o quien haga sus veces o quien designe la Secretaría General mediante memorando, quien tendrá las siguientes funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Unidad:

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del contrato, de conformidad con la Ley.
- Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del contrato.
- Realizar seguimiento y brindar apoyo conceptual en el desarrollo del trabajo.
- Realizar el correspondiente informe de supervisión.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

11942

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No _____ - DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. NIT – 900.307.290-3

- Impartir las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
- Ejecutar las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión de contratos.
- Presentar informes de la ejecución del contrato mensualmente.
- Dar recibo a satisfacción y realizar los trámites necesarios para los pagos mensuales.
- Aprobar las actas de entrega por parte del contratista.

DECIMA: DATOS DEL CONTRATISTA- Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía SECOP II.

DECIMA PRIMERA: DATOS DEL CONTRATISTA:

Constructora INGECOL S.A.S,
N.I.T.: 900307290-3.
Domicilio: calle 3 no 5-55. sopó (Cundinamarca),
Email comercial: constructoraingecolsas@gmail.com.

5 JUL 2019

Atentamente,

CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA

Secretaria General

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Elaboró: Carolina Cortés Álvarez- Abogado- Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Janeth Solano – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Coordinador (a) Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Revisó: Abogada (o) - Secretaria General

ASB



4



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El 16 de julio de 2019, se presentó en el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para las Víctimas, el (la) señor(a) **DANIEL MAURICIO FARIAS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.775 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INGECOL SAS**, con el fin de notificarse de la aceptación de la oferta – Contrato de Interventoría 1942-2019 emitida por la Secretaria General, en calidad de Ordenadora del Gasto de la Unidad, por medio de la cual se adjudicó proceso de mínima cuantía No. UARIV-IP-003-2019, cuyo objeto es *“Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera al contrato de obra que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-005-2019 cuyo objeto consiste en realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra, suministros y/o repuestos, a los inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres de propiedad de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, o aquellos que tenga bajo su responsabilidad y custodia a nivel nacional”*

EL (LA) NOTIFICADO(A),

EL NOTIFICADOR,


DANIEL MAURICIO FARIAS TORRES
CC . 7.687.775 expedida en Neiva


CAROLINA CORTÉS ÁLVAREZ
~~Abogada Contratista~~
Grupo de Gestión Contractual de la Unidad

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHNsotelo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00
 Fecha y Hora Sistema: 2019-07-16:4:37 p. m.

NUVIA SOTELO TRIANA
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20819 de fecha 2019-03-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	715819	Fecha Registro:	2019-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Vigencia Presupuestal Actual:	80.000.000,00	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP.Pesos
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	80.000.000,00	Tasa de Cambio:	0,00
Identificación: NIT	900307290	Razon Social:	CONSTRUCTORA INGECOL SAS	Saldo x Obligar:	80.000.000,00
Numero:	46316999927	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	52411828	Nombre:	CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA	Comente:	Registrada
Identificación:		Fecha de Registro:		Estado:	Registrada

Identificación:		Numero:	1942	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENCIÓN	Fecha:	2019-07-16
CARGA MENOR		ORDENADOR DEL GASTO		DOCUMENTO SOPORTE			
CAJA MENOR		SECRETARIA GENERAL					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	A-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	Nación	10	CSF		31.000.000,00		31.000.000,00	31.000.000,00
Total:						31.000.000,00		31.000.000,00	31.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4104-1500-19-0-4101033-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF		49.000.000,00		49.000.000,00	49.000.000,00
Total:						49.000.000,00		49.000.000,00	49.000.000,00

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UARIV-SA-006-209

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-09-28	7.750.000,00	7.750.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-10-28	7.750.000,00	7.750.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-11-28	7.750.000,00	7.750.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-12-28	7.750.000,00	7.750.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-09-28	12.250.000,00	12.250.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-10-28	12.250.000,00	12.250.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-11-28	12.250.000,00	12.250.000,00	NINGUNO	
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2019-12-28	12.250.000,00	12.250.000,00	NINGUNO	

T. J. M. P. G. C.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)